



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-QDO-CA-090-2020
PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DE
SENA REGIONAL QUINDÍO.**

Tabla de Contenido

1	OBJETO.	1
1.2	Clasificación del servicio de conformidad con lo establecido en el catálogo de las Naciones Unidas:	1
2.	Valor.	9
4.	Asignación Presupuestal.	9
5.	Forma de pago.	10
6.	CRONOGRAMA DEL PROCESO.	11
1.	Reglas para expedir adendas.	13
7.	DIRECCION DE RECEPCION DE LAS OFERTAS.	13
8.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	13
9.	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.	14
11.	PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"	20
12.	INVITACIÓN A VEEDURÍAS	20
13.	Anexos	20

OBJETO.

Contratar la compra de equipos para el desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos de investigación e innovación del centro agroindustrial de SENA regional Quindío.

1. Clasificación del servicio de conformidad con lo establecido en el catálogo de las Naciones Unidas:

**Regional Quindío -Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417 ext 62819**

Pag 1

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
41000000	41110000	41115600	41115603	Medidores de ph
40000000	40160000	40161700	40161701	Centrifugas
41000000	41110000	41113300	41113300	Analizadores de líquidos, solidos y elementos
45000000	45120000	45121600	45121603	Lentes para cámaras
41000000	41110000	41111700	41111717	Binoculares

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

1.3 CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- 1. Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).

CUANDO SE PRESENTE Y APLIQUE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA UNA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO ASI:



Sustento Legal: Resolución 0312 capítulo preliminar artículo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

1. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP

2. Precontractual

2. Certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada con fecha del mes actual al acta de inicio.

Contractual

3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio.

Contractual

1. Especificaciones técnicas

LOTE 1: (Modernización del Ambiente Poscosecha)

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
41115603	Medidor de pH : con sensor reemplazable, Rango: pH de 0,00 a 14,00, Precisión: ± 0,02 Ph Especificaciones eléctricas: Baterías AA o AAA; grado de protección IP de la carcasa IP67	1	unidad



40161701	Cetrifuga velocidad fija: Rotor de 6 tubos de 10 mL. Silenciosa (58 decibeles a 3400 RPM, 1350 G). Cámara de muestras de acero inoxidable para fácil limpieza. Temporizador de 0 a 30 minutos con tono de aviso al término del ciclo. Patas tipo ventosa, antidelizantes. Cordón eléctrico separable. Ventanilla para calibración con tacómetro manual de luz estroboscópica. Tapa con pestillo. Acabado resistente de limpieza fácil. Motor AC sin escobillas que no requiere mantenimiento. Alimentación eléctrica de 115V/60Hz Luz de encendido.	1	unidad
41113300	Refractometro Digital: Escala de Medición Acidez Rango de Medición Acidez : 0.10 a 4.00% 10.0 a 40.0°C Resolución Acidez : 0.01% 0.1°C Exactitud de la Medición Acidez : ±0.10% (0.10 a 1.00%) Precisión relativa ±10% (1.01 a 4.00%) ±1°C Temperatura de la muestra 10 a 40°C Temperatura Ambiente 10 a 40°C Tiempo de Medición Aprox. 3 segundos Luz de fondo La luz de fondo permanece encendida durante 30 segundos después de pulsar cualquier botón. Fuente de Poder 2 baterías tipo AAA Clase de protección internacional IP65	2	unidad

LOTE 2: (Equipos Ópticos)

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
45121603	kit de Lentes compatible Cámara Nikon D3400: Escala de distancia focal 18 - 55mm. Relación del zoom3.1x Modo de enfoqueAutomático/Manual Apertura máxima f/ 3.5-5.6 Formato DX	1	unidad

	Estabilización de la imagen con reducción de la vibración Aprox. dimensiones (diámetro x longitud) 64.5 x 62.5 mm		
41111717	Binoculares tipo 2: AUMENTO 10X REFERENCIA 170150 LENTE OBJETIVO 35 mm TAMAÑO Estándar DIAMETRO DEL LENTE 50 mm SISTEMA DE ENFOQUE Central PRISMA Tipo Porro RECUBRIMIENTO DEL LENTE Completo CAMPO DE VISION A 1.000 M 122 METROS PESO 770 Gramos debe incluir, correa de seguridad, protectores lentes, kit de limpieza y maletin	1	unidad

1. Obligaciones generales del Contrato:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a la ficha técnica suministrada por el SENA.
2. Entregar personalmente y a su costa los equipos para el desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos de investigación e innovación del centro agroindustrial, acorde a las especificaciones técnicas requeridas, objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío dentro de los plazos establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 Nuevos Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública, ficha técnica y la propuesta por el contratista.
5. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

6. Presentar los siguientes documentos para trámite de pago antes de los días 15 de cada mes:

1. Aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
2. Certificación bancaria, con expedición no superior a 30 días.
3. Fotocopia del RUT, actualizado o impreso a 180 días.
4. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
5. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo 3).
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
7. Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
11. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.

13. En caso de variación de alguno de los ítems el contratista accederá al requerimiento efectuado por la entidad.
14. Garantizar la calidad de los elementos objeto de compra, junto con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y responder por ello, efectuando el cambio de los mismos por nuevos, cuando resulten defectuosos, con golpes y abolladuras, de mala calidad o no cumplan con lo requerido por la Entidad o lo establecido en la ficha técnica
15. Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. Mantener el precio ofertado y pactado por lo que dure la ejecución del contrato.
17. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
18. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
19. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.
20. Informar al Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, cuando el contrato celebrado se encuentre en un 80% ejecutado.
21. Asumir a su costo el traslado de los elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la entrega e instalación, establecido por la entidad, así como también en caso de devolución, cambio de producto.
22. Cumplir de manera total con la ficha técnica requerida por la entidad.
23. Entregar las cantidades adicionales de los ítems, que sean indicados por el Supervisor del Contrato, bajo las mismas condiciones de precio final, calidad, plazo de ejecución y demás especificaciones indicadas en el presente proceso contractual, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial del contrato.
24. En caso de modificación del algún ítem o requerimiento de la entidad, acoger y concertar el mismo.

25. En caso de que algún elemento resulte defectuoso o no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas deberá cambiarlo por otro en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen.

1.6 Obligaciones del SENA.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Contrato.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.
4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el SENA Quindío, mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

Regional Quindío -Centro Agroindustrial

Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417 ext 62819

Pag 8



11. Rechazar los servicios ofrecidos por el contratista cuando no cumpla los requerimientos técnicos y condiciones del servicio exigidas.

1. VALOR.

El valor total del contrato será del lote 1 de compra de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$21.450.000) y del lote 2 UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.375.000), para un total de: **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$22.825.000)**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario contados desde la suscripción del Acta de inicio, previa aprobación de las pólizas, en todo caso no podrá superar el 18 de diciembre de 2020.

3. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

Para atender esta necesidad, existen recursos presupuestales con cargo al CDP 2520 del 17/01/2020, de la Dirección Regional del SENA Regional Quindío, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.

DEPENDENCIA	POSICIÓN DEL GASTO	RECURSO - FUENTE	VALOR
912023 CENTRO AGROINDUSTRIAL ACTUALIZACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA	C 3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION Y SERVICIOS· SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO· IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS	PROPIOS	\$140.956.000
912066 CENTRO AGROINDUSTRIAL INVESTIGACION APLICADA Y SEMILLEROS	C 3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUICISION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE	PROPIOS	\$1.449.000





	PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL		
--	---	--	--

4. FORMA DE PAGO.

El SENA realizara pagos conforme a las entregas establecidas en los plazos de ejecución, el cobro deberá ser por el valor total de los semovientes entregados incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, después de la radicación de la factura, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales dentro de los **treinta (30) días** calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto

Regional Quindío -Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417 ext 62819
Pag 10



Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno.

Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del SENA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago del Contrato será proporcional al servicio prestado según oferta del contratista y en caso de no causarse el valor total estimado del contrato por parte de la entidad, incluidas las adiciones en valor que se llegaren a hacer; EL SENA podrá reversar del valor del contrato, los dineros que no se ejecuten o que razonablemente de acuerdo al comportamiento contractual en relación a la prestación del servicio, no se fueren a ejecutar.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
---------	-------	-------	-------



Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	Desde 26/11/2020 Hasta 1/12/2020 a las 6:00 p.m.
Observaciones a la Invitación pública	SECOP II	El 27/11/2020 a las 06:00 p.m.
Respuestas a las observaciones	SECOP II	El 30/11/2020
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	Hasta 30/11/2020 a las 7:00 p.m.
Recepción de las ofertas, cierre del proceso, resultados apertura ofertas	SECOP II	Hasta el 1/12/2020 Cierre a las 6:00 p.m. Resultado apertura 6:05 p.m.
Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	02/12/2020
Recepción de observaciones	SECOP II	El 3/12/2020 Hasta las 06:00 p.m.
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	El 4/12/2020
Entrega de garantías	SECOP II	Desde 4/12/2020 Hasta 10/12/2020 a las 12:00 m.

Nota importante: En caso de realizar Adendas, las propuestas que se hayan presentado antes de la misma deben ser retiradas y volver a ser publicada incluyendo la respectiva modificación, ya que el SECOPII no reconoce las propuestas antes de una adenda.

Cualquier duda u observación, debe ser formulada directamente a través del aplicativo del SECOPII en el ítem de observaciones.

1. Reglas para expedir adendas.

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de ofertas, fijada en el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al inicialmente previsto.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta.

6. DIRECCION DE RECEPCION DE LAS OFERTAS.

La recepción de las ofertas se realizará única y exclusivamente a través de la Pagina SECOP II de la agencia nacional Colombia compra eficiente, en el link y bajo las condiciones que para el efecto establezca el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Quindío Centro Agroindustrial.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computador, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, en estricto orden consecutivo ascendente y según las siguientes consideraciones.

Regional Quindío -Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417 ext 62819
Pag 13

Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere \$100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.

En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los \$100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente.

Así mismo se recomienda tener en cuenta el Estatuto Tributario Vigente y la Ley 1943 de 2018, con el fin de evitar errores en los porcentajes del IVA y de productos excluidos de IVA.

Los proponentes podrán presentar oferta económica para cualquiera de los grupos del proceso o incluso para todos los grupos del proceso.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

NOTA: Se recomienda leer muy bien y verificar los documentos solicitados, con las fechas de vigencia que se consignan.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el **PRECIO MÁS BAJO**. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

NOTA. Para efectos de evaluación del valor de la oferta económica, tanto al participante de Régimen Simplificado como al que pertenece al Régimen Común (obligación tributaria de cobro de IVA), la valoración del menor precio se realizara **antes de IVA**, sin que al incluir el porcentaje de dicho impuesto la propuesta pueda sobrepasar el presupuesto oficial.

9.1 Capacidad jurídica

Regional Quindío -Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417 ext 62819
Pag 14

Persona natural o jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social o actividad social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al SENA.

A. Documentos a anexar para persona jurídica

1. Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días).
2. Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4. Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
5. Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

B. Documentos a anexar para persona Natural

1. Certificado de registro mercantil reciente (máximo 30 días de expedición)
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Carta de presentación de la oferta, indicando que no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
4. Comprobante afiliación al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL). Si es empleador la constancia de pago de los empleados por los últimos 6 meses anteriores al cierre del proceso.

C. Documentos adicionales persona natural o jurídica

1. **Certificado de aportes SENA**, donde se evidencie que se encuentra al día con los pagos de los Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

ATENCIÓN: El oferente podrá elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacional de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62660 y/o al correo electrónico: mstaborda@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del documento antes de la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta que dicho trámite demora aproximadamente ocho (8) días hábiles.

En caso de No contar con el presente certificado, bastará con que el oferente acredite que envió al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacional de la Regional Quindío la documentación necesaria para la expedición del certificado y por ende la certificación quedará en estado “en trámite”, lo cual será verificado con la correspondiente dependencia.

2. Compromiso anticorrupción. (diligenciado y firmado por el oferente o representante legal).
3. Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).

CUANDO SE PRESENTE Y APLIQUE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA UNA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO ASI:

Sustento Legal: Resolución 0312 capítulo preliminar artículo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II.

Regional Quindío -Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417 ext 62819
Pag 16

4. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -Persona natural o persona jurídica y representante legal-
5. Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Persona natural o persona jurídica y representante legal -
6. Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
7. Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
8. Fotocopia libreta militar de la persona natural o representante legal de la persona jurídica- para hombres mayor de 18 y menor de 50 años-.
9. Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
10. Oferta Económica (Anexo)
11. CERTIFICACIÓN BANCARIA. Certificación bancaria, con fecha de expedición no superior a 30 días.
12. Propuesta Técnica, en la que indique el cumplimiento de los requisitos técnicos. (anexo)
13. Indicar y especificar los protocolos de seguridad y las medidas preventivas a efectos de no exponer al contagio y la propagación del virus Covid-19.

9. 2. Capacidad Financiera.

Para seleccionar la mejor oferta para el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2.015, se tendrá como único criterio de evaluación EL PRECIO, por lo que se aceptará la oferta y se adjudicará el contrato con el oferente que cumpla con los Requisitos Habilitantes y presente la OFERTA CON MENOR PRECIO, la oferta se deberá presentar diligenciando el formato que se adjunta en los anexos.

9.2.1 Oferta Económica

Regional Quindío -Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417 ext 62819
Pag 17

Deberá ser clara y verificable matemáticamente, los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos, descuentos tributarios e impuestos, entre otros).

9.3 Experiencia

El oferente deberá presentar **en máximo dos (2) certificaciones** de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y que su valor sumado o individual sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.

El objeto de los contratos con los que se certifique la experiencia podrá ser en la compra de semovientes correspondientes a cualquier grupo.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando un mismo oferente presente más de una propuesta, ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.
2. Cuando en la propuesta no se ofrezca la totalidad de los elementos solicitados por la Entidad.
3. Cuando no se oferte la totalidad de los ítems del grupo respectivo o no cumplan con las características solicitadas por la entidad.
4. Cuando el objeto social o actividad económica del proponente no guarde coherencia con el objeto de la contratación.
5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales. 7.
6. Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
7. Cuando el proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.

8. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.

9. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta es imprecisa, inconsistente, inexacta o no se ajuste a la realidad y sea confusa para la Entidad.

10. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus anexos, formatos y adendas vigentes y una vez la entidad haya solicitado la subsanación de documentos al proponente este no lo realice conforme a lo previsto en la Ley. Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.

11. Cuando la oferta con menor precio no se ajuste a las exigencias contenidas en la Invitación pública.

12. Cuando la corrección aritmética a que haya lugar de la oferta económica, supere 100 pesos del valor total de la oferta presentada.

13. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

14. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas o cuando se compruebe que el proponente interfirió o actuó de manera temeraria ya sea en la etapa de presentación de las propuestas o durante el desarrollo del proceso ya sea por su representante legal o por algunos de los empleados de la persona natural o jurídica o si se pretende influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

15. Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte del SENA, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal.

16. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.

17. Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) presente oferta como proponente individual a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso.

18. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

Regional Quindío -Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417 ext 62819
Pag 19



El empleo
es de todos

Mintrabajo

19. Cuando el proponente presente multas o sanciones con el estado, o presente deudas con los aportes al SENA y no se haya sometido a un acuerdo de pago.

15. PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos Conmutador: (1) 562 9300, 334 1507 - FAX: 565 8671 Bogotá Línea gratis de atención desde cualquier lugar del país **01 8000 91 3040**, correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

16. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, se convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de selección y ejerzan el control social.

17. Anexos

13.1 Modelo Carta de Presentación Oferta

13.2 Modelo Oferta Económica

13.3 Modelo compromiso anticorrupción.

13.4 Certificado Disponibilidad Presupuestal 2520 del 17/01/2020.

Dado en Armenia, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Firmado digitalmente por
Margarita Salazar Ramos
Versión de Adobe
Acrobat: 2020.013.20066

MARGARITA SALAZAR RAMOS

Subdirectora Encargada Centro Agroindustrial
Sena Regional Quindío.

Proyectó: Juan Camilo Tobón Correa
Revisó: Alexander Ramírez Ospina.
Especificaciones Técnicas: Jorge Mario Pardo Castro.
Vo. Bo. Profesional SST
Vo. Bo. Líder Ambiental Regional Quindío

Regional Quindío -Centro Agroindustrial
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417 ext 62819
Pag 20

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05